

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez el presente proceso, informando que la información publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas durante quince (15) días, fenecieron sin que haya comparecido persona alguna, y así mismo le informo que el apoderado de la parte demandante solicita fecha de inventario y avalúos. Queda para proveer.

Palmira (V), 1 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIR, PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 236
RADICACIÓN No. 2020- 214

Visto el informe secretarial que antecede, verificado el mismo y como quiera que de conformidad con los parámetros señalados en el artículo 501 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 8 del mes de abril de 2021 a las 9 a.m. , para que tenga lugar la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS en la presente sucesión de la causante SOFIA HERNANDEZ CRUZ, de conformidad con lo ordenado en el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c631cf9cd66b5c7f1e67ea96d216ce87a3ee7e2a73eff7b0b4556d6fbfb640d**

Documento generado en 03/03/2021 05:36:47 PM